



La posición oficial del Partido democrático

**En el referéndum constitucional del 22 y 23 de marzo,
votó NO**

El verdadero objetivo de la reforma

Debilitar la autonomía de la magistratura para someterla al control del Gobierno, alterando el equilibrio entre los poderes diseñado por la Constitución.

Los problemas reales que se ignoran

- Lentitud de los procesos
- Hacinamiento en las cárceles
- Falta de personal

El objetivo oculto

Golpear al **Consejo Superior de la Magistratura (CSM)**, garante de la independencia de cada magistrado.

Lo que está en juego

El equilibrio entre los poderes del Estado, esencial en una democracia.

Para ganar este referéndum y defender la Constitución, necesitamos el apoyo y la fuerza de toda nuestra comunidad.

¡Ayudanos a difundir el mensaje!

Las tres mentiras del Gobierno

✗ «Hace falta la separación de las carreras» — Falso

Las carreras ya están separadas en los hechos.

La reforma Cartabia convirtió los cambios de función en una excepción rarísima: en promedio, menos de 30 magistrados por año, sobre más de 9.000, cambiaron de función después de la reforma.

Se está modificando la Constitución por un fenómeno estadísticamente irrelevante.

✗ «La reforma hace a la justicia más eficiente» — Falso

- No acelera los procesos
- No estabiliza a los 12.000 trabajadores precarios de la justicia
- No reduce los errores judiciales

Ellos mismos lo admiten:

«ESTA REFORMA NO INFLUYE EN LA EFICIENCIA DE LA JUSTICIA NI HACE LOS PROCESOS MÁS RÁPIDOS»

— Carlo Nordio, 18 de marzo de 2025

✗ «El sorteo eliminará el poder excesivo de las corrientes en el CSM» — Falso

El sorteo debilita la competencia y la autoridad.

Sustituir la elección por la casualidad crea órganos de autogobierno más débiles y más controlables por la política.

El sorteo no existe en ninguna parte del mundo para cargos de alta garantía democrática.

La democracia se basa en la elección responsable, no en el azar.

¿Cuál es el verdadero objetivo?

Controlar y debilitar el **Consejo Superior de la Magistratura** para controlar y debilitar a cada magistrado individualmente.

El CSM no es un “sindicato de jueces”.

Es el órgano previsto por la Constitución para garantizar la autonomía y la independencia de la magistratura frente al poder político.

El propio Gobierno lo admite:

- La reforma sirve para impedir «la intolerable intromisión de la magistratura» — *Giorgia Meloni*
- Sirve para reequilibrar «los poderes entre la política y la magistratura» — *Alfredo Mantovano*
- «Hoy nos sirve a nosotros, mañana les servirá a ellos» — *Carlo Nordio*
- Objetivo final: «poner a los fiscales bajo el poder ejecutivo» — *Andrea Delmastro delle Vedove*

No es una hipótesis.

Es un proyecto político explícito: reducir los controles de legalidad sobre la acción del Gobierno.

Traducido: **quien gana las elecciones no debe ser juzgado.**

Un proyecto más amplio

- Debilitar el poder judicial → Justicia
 - Fortalecer el Ejecutivo y vaciar el Parlamento → Presidencialismo / premierato
 - Fragmentar el Estado, reforzando el centro → Autonomía
-

Las consecuencias concretas

- Separación: el fiscal se convierte en un cuerpo separado y autorreferencial
- El “super policía”: un fiscal poderoso, sin contrapesos internos
- Control político: la política obtiene un control directo sobre el poder judicial

👉 **Resultado:** un fiscal con poderes enormes y un juez más débil.

El método: sin debate

- El Parlamento ha sido, de hecho, neutralizado
- Por primera vez en la historia republicana, una reforma constitucional de esta magnitud fue aprobada sin posibilidad de modificar ni siquiera una coma

- El texto, redactado en el Palacio Chigi, fue blindado e impuesto sin debate democrático
-

Es un voto sobre tus derechos

No es un voto sobre los magistrados.

Las verdaderas preguntas del referéndum

- ¿Querés jueces menos libres para juzgar a quienes gobiernan? **NO**
 - ¿Querés que se comprometa la independencia del juez que decide sobre tus derechos? **NO**
 - ¿Querés debilitar la Constitución, nacida para protegerte de los abusos de poder? **NO**
-

En conclusión

Esta reforma no resuelve los problemas de la justicia.

No reduce la duración de los procesos.

Afecta tus derechos.

Cada voto cuenta.

El referéndum no prevé quórum: gana quien obtenga un voto más.